

Acta Sesión N° 76
Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio
Santiago, viernes 16 de junio de 2017

Asistencia

Juan Pablo Castro
Jorge Pérez
Paula Quiñones
Luperfina Rojas
Víctor Hugo Ruiz
Nelson Stevenson

Acredita CI

Julio Aguilera, Coordinador Técnico
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

Excusa su asistencia

Antonio Farías
Margarita Mahncke
Olga Pizarro

Tabla

1. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Marketing Universidad de Chile.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Administración en Comercio Exterior del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Logística Operativa del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago.

Inhabilidades

El consejero Juan Pablo Castro se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad de Chile.

La consejera Margarita Mahncke se encuentra inhabilitada para decisiones de la Universidad de Chile, quien no asistió a la sesión.

El consejero Antonio Farías se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad de Chile, quien no asistió a la sesión.

Quorum

Recurso de Reposición del programa de Magíster en Marketing Universidad de Chile. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Juan Pablo Castro no estuvo presente en la sala al momento de la toma de la decisión.

Decisión de acreditación de la carrera de Administración en Comercio Exterior del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Logística Operativa del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

Para la decisión del Recurso de Reposición de la Universidad de Chile presidió la sesión el consejero Jorge Pérez en su calidad de vicepresidente del Consejo. Tras esta decisión se retiró de la sala y para las decisiones del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago presidió la consejera Luperfina Rojas en su calidad de consejera de mayor antigüedad en la sala.

1. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Marketing Universidad de Chile

Se revisó en detalle los argumentos presentados por el programa en contra de la Resolución de Acreditación N° 548 referidos a la sede Panamá. Los consejeros reconocieron que las condiciones de operación así como el cuerpo académico y los resultados del programa son equivalentes a los de la sede Santiago.

Acuerdo: luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad acoger el Recurso de Reposición e incorporar la sede Panamá a la decisión de acreditación de 8 años que inició el 10 de abril de 2017 y culmina el 10 de abril de 2025.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Administración en Comercio Exterior del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago.

Se contactó al presidente del comité, sr. Hugo Brown, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera no ha aplicado mecanismos sistemáticos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios.
- Los alumnos tienen a su disposición una plataforma virtual para ayudarlos en sus aprendizajes.

- Si bien hay actualización de las asignaturas, este procedimiento depende de la iniciativa de los profesores y no de un mecanismo formal de la carrera.
- Los empleadores están satisfechos con la formación que la carrera entrega y con el desempeño de los titulados.
- Los profesores tienen acceso a actividades de perfeccionamiento en docencia.
- La carrera cuenta con las instalaciones y equipamiento informático suficiente para que desarrolle sus actividades.
- Hay conciencia en la carrera de la necesidad de autorregulación y están en proceso de implementar mecanismos.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría absoluta acreditar a la carrera por un periodo de 4 años que inician el 16 de junio de 2017 y culminan el 16 de junio de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Logística Operativa del Centro de Formación Técnica Cámara de Comercio de Santiago.

Se contactó a la presidenta del comité, sra. María Eliana Contreras, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Existe consistencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios, pero la carrera no ha aplicado mecanismos de revisión sistemática del perfil de egreso y del plan de estudios.
- La actualización de las asignaturas no responde a un mecanismo formal de la carrera, sino que por iniciativa de los profesores.
- Los métodos de evaluación de los alumnos son apropiados.
- El cuerpo de profesores tiene una trayectoria destacada en el ámbito laboral asociado a la logística y es un aporte a la carrera.
- Falta software especializado de uso en el medio laboral.
- No hay un seguimiento sistemático de los titulados.
- La carrera está comprometida con establecer mecanismos de revisión futura del perfil de egreso y del plan de estudios, así como con el seguimiento y consulta a sus titulados para obtener retroalimentación de la formación que ha entregado.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría absoluta acreditar a la carrera por un periodo de 4 años que inician el 16 de junio de 2017 y culminan el 16 de junio de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:00 hrs.



Juan Pablo Castro

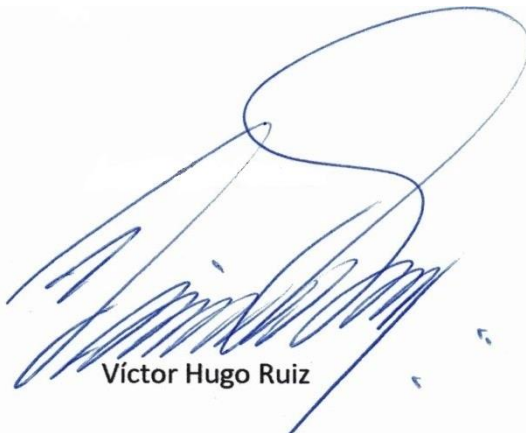


Jorge Pérez

Paula Quiñones



Luperfina Rojas



Víctor Hugo Ruiz



Nelson Stevenson